

## Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León IX Legislatura

Núm. 275 18 de mayo de 2017 PE/006091-01. Pág. 32995

## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/006091-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, relativa a opinión de la Junta de Castilla y León a la propuesta de Socalemfyc y Semergen sobre la supresión de cierre de centros sanitarios en los pueblos pequeños y si la Junta afirma que no va a acometer ningún cierre de centros de atención primaria en los pueblos.

#### **PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de mayo de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita PE/005950 a PE/006111.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de mayo de 2017.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,

Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,

Fdo.: Silvia Clemente Municio

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Mariano Santos Reyero, Procurador del Grupo Parlamentario Mixto y Viceportavoz del mismo, al amparo de los artículos 155 y siguientes del Reglamento de las Cortes, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta, para su respuesta por escrito.

#### **ANTECEDENTES**

El pasado 20 de abril, La Gaceta Regional de Salamanca se hacía eco de la propuesta presentada por la Sociedad Castellana y Leonesa de Medicina de Familia y Comunitaria (Socalemfyc) y la Sociedad Española de Médicos de Atención Primaria (Semergen), que apuntaban a que se acometiese un cierre de centros de atención primaria en las zonas rurales de la autonomía, centralizando servicios en las cabeceras, y señalando que "Los centros de salud deben concentrar más servicios y desplazar más al paciente".

Precisamente, en marzo de 2016, Diario de Burgos recogía en una entrevista a la presidenta de la Sociedad Castellana y Leonesa de Medicina de Familia y Comunitaria (Socalemfyc), Elvira Callejo, la afirmación por parte de ésta de que "no se puede ofrecer una atención de calidad en un consultorio local de un pueblo de 50 habitantes".

En esta misma entrevista, la presidenta de Socalemfyc, señalaba respecto a la administración autonómica que "Nos reunimos con cierta frecuencia y hay muy buena sintonía con el consejero", lo cual puede crear cierta sombra de sospecha acerca de si el consejero de Sanidad de la Junta está intentando 'preparar el terreno' a través de estas dos asociaciones (dada su "muy buena sintonía") para un próximo cierre de centros de atención primaria en las localidades tanto de la Región Leonesa como de Castilla la Vieja.



# Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

IX Legislatura

Núm. 275 18 de mayo de 2017

PE/006091-01. Pág. 32996

En este sentido, cabe señalar que la Región Leonesa ya ha sufrido de manera localizada este tipo de medidas con el actual consejero al frente, debiendo recordar la supresión que hizo la Junta en 2014 de dos plazas de médico en la Zona de Salud de Vitigudino, siendo uno de ellos el que gestionaba el área de Brincones (Salamanca), que conllevó el cierre del centro médico de esta localidad, y que afectó a las localidades de Brincones, Ahigal de Villarino, Iruelos, Puertas, Manceras, Cerezal y El Groo, las cuales han visto empeorada su atención sanitaria.

Por otro lado, parece bastante evidente que, en un medio envejecido como el rural, un médico tiene mayor facilidad de desplazamiento a un pueblo que varios pacientes ancianos que en el mismo tengan que acudir al médico.

Asimismo, cabe señalar que la mayoría de los médicos que prestan servicios en el medio rural no residen en ninguna de las localidades a las que asisten, y frecuentemente ni siquiera en el entorno, desplazándose desde las ciudades.

En este sentido, ante las quejas planteadas por Semergen de que "el médico no puede pasarse más tiempo en trayectos que atendiendo a pacientes", también se podrían incentivar las condiciones laborales para que el médico resida cerca de las localidades donde presta servicio, minimizando con ello también el riesgo de accidentes de tráfico por parte de los profesionales al reducirse sus trayectos de desplazamiento y aliviando sus tiempos en carretera diarios de cara a acudir a sus puestos de trabajo.

En todo caso, la supresión de servicios en los pueblos pequeños no puede tener como efecto sino agudizar la despoblación y el envejecimiento que padecen, pues difícilmente se querrán quedar en ellos o desplazarse a residir en ellos las nuevas generaciones, si se da una falta de servicios básicos como los sanitarios.

Por todo ello, formulo las siguientes

#### **PREGUNTAS**

- 1.- ¿Qué opinión le merece a la Junta la propuesta de Socalemfyc y Semergen de supresión de cierre de centros sanitarios en los pueblos pequeños?
- 2.- ¿Puede la Junta afirmar que no va a acometer el cierre de ningún centro de atención primaria en los pueblos?
- 3.- ¿Considera la Junta positivo para luchar contra la despoblación en el medio rural el cierre de centros médicos en los pueblos?
- 4.- ¿Se plantea la Junta adoptar medidas para incentivar las condiciones laborales para que los médicos puedan residir a menos de 30 kilómetros de alguna de las localidades donde prestan servicio, o dentro de su Zona Básica de Salud, de cara a que reduzcan sus tiempos diarios en carretera?

Valladolid, 27 de abril de 2017.

EL PROCURADOR,

Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero

http://sirdoc.ccyl.es CVE: BOCCL-09-017369